



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 578-A-2015-GRA/GR.

Ayacucho, 12 AGO 2015

VISTO:

El Oficio N° 632-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 20 de abril del 2015, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Programación Multianual de Presupuesto 2016-2018 del Pliego: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público, con la Finalidad de reforzar la calidad de gasto público y a efectos de realizar las acciones correspondientes a la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual, ha emitido la *Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01;

Que, la Programación Multianual de Presupuesto 2016-2018, se ha realizado sobre la base de las prioridades establecidas en el marco de los objetivos y metas que el Gobierno Regional prevé alcanzar para el logro de los resultados esperados a favor de la población en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021 y articulado a los lineamientos de políticas sectoriales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Programación Multianual de Gastos 2016-2018 del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Año 2016	Año 2017	Año 2018
5 GASTOS CORRIENTES	710,095,117.00	698,777,521.00	706,291,940.00
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	525,043,960.00	527,245,402.00	531,952,390.00
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,342,637.00	51,434,106.00	51,551,890.00
23: BIENES Y SERVICIOS	100,696,324.00	103,894,110.00	106,575,289.00
25: OTROS GASTOS	33,012,196.00	16,203,903.00	16,212,371.00
6 GASTOS DE CAPITAL	227,704,376.00	921,998,970.00	467,166,535.00
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	227,704,376.00	921,998,970.00	467,166,535.00
TOTAL	937,799,493.00	1,620,776,491.00	1,173,458,475.00



Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto de la Programación Multianual 2016-2018 aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
1 RECURSOS ORDINARIOS	897,145,834.00	1,580,056,425.00	1,132,670,015.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	10,604,296.00	10,670,703.00	10,739,097.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	30,049,363.00	30,049,363.00	30,049,363.00
TOTAL	937,799,493.00	1,620,776,491.00	1,173,458,475.00

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, Categoría Presupuestal, Programa, Productos, Actividades y Proyectos por Fuente de Financiamiento y Genéricas correspondiente a los Años 2016-2018, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1, inciso b) del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 PRO. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
 GOBERNADOR (e)

